

**ACTA MESA DE CONTRATACION
LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN
MATERIA LABORAL Y ASESORAMIENTO FISCAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En las dependencias del Ayuntamiento de Jerez, calle Consistorio s/n, siendo las 9:00 horas del 20 de febrero de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN MATERIA LABORAL Y ASESORAMIENTO FISCAL PARA LA FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSE" mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Se procede a la exposición de la valoración de la propuesta técnica, sobre B, y a la apertura de la valoración económica, sobre C. Las empresas que participan en el proceso son:

- + Asociación Fundaciones Andaluzas.
- + MADESA Grupo Empresarial

Dicha licitación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, han sido aprobados por la Vicepresidenta de la Fundación, en uso de las facultades que le fueron otorgadas por la Fundación Centro de Acogida San José mediante escritura de poder de fecha 21 de diciembre de 2015.

La mesa de Contratación la conforman:

- Presidencia: Vicepresidenta de la Fundación Centro de Acogida San José, D^a. María del Carmen Collado Jiménez.
- Vocal: Directora de la Fundación Centro de Acogida San José, D^a. Fátima Villar Puerto.
- Vocal: Administrativo de la Fundación Centro de Acogida San José, D. Juan José Pérez García.
- Vocal: Responsable de Contratación de la Fundación Centro de Acogida San José, D. Jorge Fernández Huertas.
- Secretaría: la Funcionaria del Ayuntamiento de Jerez, D^a. Milagros Abascal Torres.

Se procede a la lectura de la valoración técnica, sobre B. Se adjunta valoración realizada por la mesa técnica de la Fundación como Anexo I a este Acta. La valoración obtenida por las empresas es la siguiente:

43



VALORACION DE PROPOSICIONES Expte. 2018/04-ABSER		VALORACION TECNICA			
		PLANIFICACION Y ORGANIZACION SERVICIOS - LABORAL (MAX.10 PUNTOS)	PLANIFICACION Y ORGANIZACION SERVICIOS - FISCAL (MAX.2 PUNTOS)	FLUIDEZ CANALES DE COMUNICACION (MAX.3 PUNTOS)	TOTAL CRITERIO 3 (MINIMO OFERTA CALIDAD = 8 PUNTOS // MAX. 15 PUNTOS)
EMPRESA 1	REGISTRO ENTRADA Nº: 786	10	2	3	15
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES ANDALUZAS					
EMPRESA 2	REGISTRO ENTRADA Nº: 787	7,96	2	2	11,96
MADESA GRUPO EMPRESARIAL					

Se da cuenta a la Mesa de la apertura del SOBRE C “Documentación relativa a criterios evaluables conforme a criterios automáticos” para la calificación de la documentación recibida, respecto a la Base 18 del Pliego de Cláusulas Particulares “Mesa de Valoración. Apertura de ofertas”:

- + Asociación Fundaciones Andaluzas.
- + MADESA Grupo Empresarial

Asisten al acto público de apertura de ofertas las personas:

- + Juan Luis Muñoz Escassi, Director, de la empresa Asociación Fundaciones Andaluzas.

Se procede a la apertura del SOBRE C de la empresa “Asociación Fundaciones Andaluzas” Oferta económica realizada: 1995 €/mes.

Se procede a la apertura del SOBRE C de la empresa “MADESA Grupo Empresarial” Oferta económica realizada: 1450 €/mes.

Según Base 16.1 Criterios para la valoración de ofertas, respecto al precio mensual, se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio máximo de la mensualidad considerado para la determinación del valor estimado del contrato, 2.100,00 €, IVA excluido, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa. A continuación, se detalla puntuación obtenida:

Según Base 16.2 Criterios para la valoración de ofertas, respecto a la experiencia específica en materia laboral a entidades del sector público andaluz, se valora la experiencia de la persona designada por las empresas a partir del primer año de experiencia, sumando 1 punto por cada 6 meses de experiencia, no valorando periodos inferiores a 6 meses.

Tras la valoración íntegra de las ofertas recibidas, se procede a la suma y lectura de la calificación obtenida:

Procede solicitar a la empresa MADESA Grupo Empresarial, que presente justificación de la propuesta realizada al ser su oferta superior al 20% y considerarse baja

desproporcionada. Se otorga el plazo de acuerdo al artículo 149 LCSP para la justificación de la oferta.

Todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad. Publíquese en el perfil del contratante.

Y leída el Acta en su integridad, es aprobada por todos los miembros de la mesa de contratación asistentes.

Se cierra la sesión a las 9:30 horas del mismo día que figura en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA

Dª Mª del Carmen Collado Jiménez

LA SECRETARIA

Dª Milagros Abascal Torres

VOCALES

Fátima Villar Puerto

Juan José Pérez García

Jorge Fernández Huertas